

CUENTA PÚBLICA 2014
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO ^{1/}

- En 2014 el **presupuesto pagado** del **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** (CONAPRED) fue de 110,397.4 miles de pesos, cifra inferior en 24.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios personales (9.4%), Gasto de Operación (35.3%), y Otros de Corriente (26.3%).

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** observó una variación de 24.4%, en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
- ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 9.4% respecto al presupuesto aprobado, debido a los recursos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, por las siguientes razones:
 - Reducción líquida por 46.1 miles de pesos para la conversión de 3 plazas a 1, en base a la autorización dada mediante oficio No. 307-A.-0694 y 315-A-00738 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP).
 - Reducción líquida al Ramo 23 por 645.6 miles de pesos en las partidas 12101 Honorarios y 12201 Sueldos Base a Personal Eventual, lo anterior para dar cumplimiento a las Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios publicadas mediante oficio No. 307-A-0099 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
 - Ampliación líquida por 140.4 miles de pesos para la reubicación interna de 3 plazas de enlace de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de acuerdo a la solicitud No.0420140056 registrada y autorizada en el Módulo de Servicios Personales establecido en el Sistema denominado Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), así como al oficio No. SAFP/408/1149/2014-SSFP/408/DGOR/1343/2014, donde la Secretaría de la Función Pública Dictamina procedente la modificación de referencia y a lo autorizado por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante oficio No.307-A.-3645 y comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto A, con oficio No.315-A-03475, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Reducción líquida al Ramo 23 por 1,400.5 millones de pesos; así como a los oficios Nos. 307-A.-3556 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 315-A-04028 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a fin de adecuar el presupuesto de Policía Federal y de Prevención y Readaptación Social para cubrir compromisos devengados del presente ejercicio fiscal 2014 por concepto de viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional; medicinas y productos farmacéuticos y servicios integrales. Ello con la finalidad de optimizar el cumplimiento de los objetivos y programas autorizados a la Secretaría de Gobernación.
 - Reducción líquida; por 1,699.2 miles de pesos para transferir al Ramo 23 por motivos de control presupuestario así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, emitidas con oficio No. 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre de 2014, por la Unidad de

^{1/} No se registró en el MAPE el presupuesto modificado alineado con los recursos autorizados en el MAP, por lo que se observan variaciones de: -34,678,797 en el total de recursos, -5,749,962 en servicios personales, -29,006,920 en gastos de operación y 78,085 en otras erogaciones.

Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a los oficios 315-A-04028 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y 307-A-4900 de la UPCP de la SHCP; así como al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

- Reducción líquida por 2,099.0 miles de pesos; esta adecuación fue de carácter superveniente con la finalidad de que las unidades responsables de la Secretaría de Gobernación cuenten con recursos para cubrir gastos de los conceptos 2100 (Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales); 2200 (Alimentos y Utensilios); 2400 (Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación); 2500 (Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio); 2600 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos); 2700 (Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos); 2900 (Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores); 3100 (Servicios Básicos); 3200 (Servicios de Arrendamiento); 3300 (Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos, y Otros Servicios); 3500 (Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación); 3700 (Servicios de Traslado y Viáticos); 3800 (Servicios Oficiales); 3900 (Otros Servicios Generales); así como 4400 (Ayudas Sociales). Así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, emitidas con oficio No. 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre de 2014, por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a los oficios 315-A-04028 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y 307-A-4900 de la UPCP de la SHCP.
- ◆ En el rubro de Gasto de Operación se registró un menor ejercicio presupuestario de 35.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, los cuales se explican por capítulo de gasto de la siguiente manera:
 - En Materiales y Suministros se registró un menor ejercicio de 53.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, derivado principalmente por lo siguiente:
 - Reducción líquida por 967.8 miles de pesos para llevar a cabo la contratación de asesorías que permitan dar cumplimiento a las líneas de acción planteadas en el Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación (PRONAIND) 2014-2018 en relación a las trabajadoras del hogar, además de realizar estudios cualitativos y cuantitativos sobre la circunstancia de discriminación múltiple que vive este sector social, es necesario plantear una estrategia integral que ayude a cambiar la percepción social a favor de lograr mejores condiciones e igualdad en el ejercicio de derechos.
 - Reducción líquida por 630.8 miles de pesos para transferir recursos al Ramo General 23 por motivos de control presupuestario, así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, emitidas con oficio No. 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre de 2014, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Ampliación líquida por 54.3 miles de pesos; para cubrir con ello diversos gastos y dar cumplimiento en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal; y a sus Lineamientos sin afectar el cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados de la SEGOB.; así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, emitidas con

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

oficio No. 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre de 2014, por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a los oficios 315-A-04028 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y 307-A-4900 de la UPCP de la SHCP.

- El ejercicio del presupuesto en Servicios Generales registró un menor ejercicio de 34.6% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por lo siguiente:
 - Ampliación líquida por 170.0 miles de pesos; para cubrir con ello el Impuesto sobre Nómina, y dar cumplimiento en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal.
 - Ampliación líquida por 183.3 miles de pesos; para cubrir con ello los diversos servicios, y dar cumplimiento en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal.
 - Ampliación líquida por 967.8 miles de pesos para llevar a cabo la contratación de asesorías que permitan dar Cumplimiento a las líneas de acción planteadas en el Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación (PRONAIND) 2014-2018 en relación a las trabajadoras del hogar, además de realizar estudios cualitativos y cuantitativos sobre la circunstancia de discriminación múltiple que vive este sector social, es necesario plantear una estrategia integral que ayude a cambiar la percepción social a favor de lograr mejores condiciones e igualdad en el ejercicio de derechos.
 - Reducción líquida por 28,783.8 miles de pesos para transferir recursos al Ramo General 23 por motivos de control presupuestario, así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, emitidas con oficio No. 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre de 2014, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.
- ◆ En el rubro de **Subsidios** el CONAPRED no destina recursos para subsidios.
- ◆ En el rubro de **Otros de Corriente**, se observó un menor ejercicio presupuestario de 110.7 miles de pesos, equivalente a 26.3% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
- ◆ Ampliación líquida por 78.1 miles de pesos para dar cumplimiento al pago de obligaciones o indemnizaciones, derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente; y pago de carácter de servicio social.

GASTO DE INVERSIÓN

- El CONAPRED no destinó recursos para este rubro.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2014 el CONAPRED ejerció su presupuesto a través de una **finalidad**: Gobierno. La que comprende las **funciones** de: Justicia; y Coordinación de la Política de Gobierno.
- ◆ La **finalidad Gobierno** representó el 100.0% del presupuesto pagado del CONAPRED, y presentó un decremento de 24.4%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
 - A través de la **función Justicia** se erogó el 97.9% del presupuesto ejercido de la finalidad y mostró un decremento de 23.8% respecto del presupuesto aprobado que se explica por lo siguiente:
 - El CONAPRED llevó a cabo diferentes acciones para promover la no discriminación, así como una cultura de la igualdad de trato y oportunidades, en aras de que la sociedad reflexione sobre la importancia de los derechos humanos, las causas y secuelas de la discriminación, así como el papel del Estado, la sociedad y cada persona para contribuir al pleno ejercicio de los derechos, velando en todo momento por el cumplimiento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).
 - Se publicó la reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2014, que representó un avance en torno a la armonización con los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México, y a la implementación de la reforma constitucional, en esta materia, de junio del 2011. Además establece la obligación de los tres poderes públicos federales y de los organismos autónomos para diseñar e implementar medidas de nivelación e inclusión de acciones afirmativas en favor de los grupos en situación de discriminación.
 - Se promulgó en abril de 2014, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2014-2018, documento eje de política pública formal, rector y garante de la igualdad de trato y el derecho a la no discriminación, y que asigna líneas de acción específicas a diferentes dependencias de la Administración Pública Federal (APF), con la finalidad de que cada instancia revise, incorpore, adecue y robustezca su normatividad y sus prácticas, de tal manera que se eliminen las disposiciones regulatorias y administrativas que favorecen o toleran prácticas discriminatorias.
 - En lo que refiere a producir información sistematizada y pertinente para valorar los resultados obtenidos en la lucha contra la discriminación, en 2014 presentó los indicadores municipales sobre derechos de la infancia: Construyendo metas de gobierno; una aplicación web en la que se representa en forma georeferenciada una selección de estadísticas oficiales vinculadas con los grupos discriminados, las condiciones socioeconómicas en las que viven y, en lo posible, referida a las condiciones de discriminación para el acceso a servicios relacionados con el disfrute de derechos humanos; publicó el estudio “La desigualdad de trato en el diseño del gasto público federal mexicano. Indicadores sobre equidad, visibilidad e inclusión en los programas presupuestarios federales del 2010 al 2012” y la compilación de artículos “Hacia una razón antidiscriminatoria. Estudios analíticos y normativos sobre la igualdad de trato”.
 - Convocó y auspició, en colaboración el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto de Investigación en Ciencias y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); el proceso de conformación de la Red de Investigación Interdisciplinaria y Difusión sobre Identidades, Racismo y Xenofobia en América Latina (Red INTEGRA).

- Con la finalidad de promover a nivel nacional una cultura de inclusión, pluralidad, tolerancia, respeto y, en general, de igualdad de derechos, trato y acceso a las oportunidades de desarrollo, el CONAPRED cuenta con programas educativos que se ofrecen en dos modalidades, a distancia y presencial. Se expandió el programa de educación a distancia con cinco cursos adicionales: 1. Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio, 2. Pautas para un periodismo incluyente, 3. Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 4. El ABC de la accesibilidad web y 5. Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales. En el marco del PRONAIND 2014-2018, se realizó el “Cuarto Curso Internacional de Alta Formación”, los días 29 y 30 de septiembre, con la participación de servidoras(es) públicos federales, estatales y municipales, representantes de organismos públicos de derechos humanos y de la no discriminación, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y representantes del poder legislativo estatal; mediante conferencias magistrales, paneles de expertos, presentaciones de experiencias de inclusión y no discriminación y mesas de trabajo temáticas. Se impactó a 42,712 personas, siendo 19,979 mujeres, 14,397 hombres, y 8,336 personas de las cuales no se cuenta con desglose por sexo.
- Con la finalidad de apoyar las actividades educativas y acercar a diversos públicos herramientas útiles para reconocer que la discriminación es una violación a los derechos de las personas, que contraviene el principio de igualdad que debe regir a las sociedades democráticas, se desarrollaron los contenidos, materiales y recursos educativos: Presentación didáctica sobre el significado del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia desde la perspectiva del respeto al derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas; Recomendaciones para incluir la perspectiva de igualdad y no discriminación en materiales educativos del Consejo Nacional para el Fomento Educativo; Introducción al mecanismo de gestión pública sin discriminación; El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afroamericana; Video didáctico sobre la Reforma a la LFPED; Video sobre la LFPED; Video sobre Medidas para la igualdad; Video sobre Cómo presentar una queja en el CONAPRED; Video educativo Radar de tensiones y discurso de odio; y la Aplicación Kipatla.
- Se convocó al Décimo Premio Nacional “Rostros de la Discriminación. Gilberto Rincón Gallardo”, al “IV Concurso Nacional de Fotografía con el tema: Inclusión educativa”, al “Concurso de Cuento y Dibujo ¿Y si yo fuera una persona refugiada...?”, y al “Décimo Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa”; con el objeto de propiciar entre los participantes el interés y análisis sobre el tema de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad que viven en México. Reflexionar y sensibilizar a la población mexicana sobre el impacto nacional que tiene la desigualdad y que afecta a personas de todas las edades, condiciones sociales, ideas y orígenes diversos. Además de conocer a través de la expresión literaria y gráfica, las ideas de los participantes en torno a la integración de la población en situación de desigualdad y las formas de discriminación que pueden experimentar en el proceso.
- Dada la situación de discriminación en nuestro país, la defensa de personas víctimas de discriminación requiere de una intervención efectiva, inmediata y eficaz en la resolución de los casos que se denuncian ante este organismo, así como buscar la acción conjunta de otras instituciones del Estado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía que además contribuyan al fomento de una cultura de la no Discriminación. A fin de fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación, a partir de la reforma a la LFPED, se estableció un solo procedimiento de queja para la atención de presuntos actos, omisiones, o prácticas sociales discriminatorias atribuidas a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas federales, y a los poderes públicos federales; Para brindar seguridad jurídica a las víctimas y agentes discriminadores el 13 de junio se publicaron en el DOF los Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación; y se brindó atención a la población sobre posibles actos de discriminación.

- Se llevaron a cabo 3,307 gestiones de asesoría y orientación, se atendieron 1,363 asuntos de denuncia en materia de discriminación (863 quejas contra particulares, 398 quejas contra personas servidoras públicas y 102 reclamaciones). Se concluyeron 894 expedientes (606 quejas contra particulares, 177 reclamaciones y 111 quejas contra personas servidoras públicas).
- Con la reforma de la LFPED además de las medidas administrativas, se establecieron medidas de reparación que tienen la finalidad de prevenir y eliminar la discriminación: Restitución del derecho conculcado, Compensación por el daño ocasionado, Amonestación pública, Disculpa pública y/o privada, Garantía de no repetición; derivadas de la conciliación; de los acuerdos consentidos por las partes del proceso, así como de las resoluciones por disposición e informes especiales emitidos por el Consejo. Se verificó el cumplimiento de 1,077 acuerdos y compromisos, de esos compromisos fueron 1,031 medidas administrativas y 46 medidas de reparación.
- Se emitieron dos Resoluciones por Disposición, la primera dirigida a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y al Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, en favor de niñas y niños mayores de 10 años a nivel nacional, con la finalidad de tener acceso al financiamiento para atención médica y medicamentos con motivo del padecimiento de la enfermedad lisosomal y que se les negó por haber rebasado el tope de edad; y la segunda dirigida a una institución educativa particular del estado de Michoacán, a favor de una estudiante a la que se negó la continuación de sus estudios por condición de embarazo, dicha Resolución es de carácter vinculante para las y los particulares gracias a la reforma de la LFPED y establece medidas administrativas y de reparación tendientes a restituir los derechos de la peticionaria y compensarla por el daño recibido.
- Para generar un debate cultural sobre las expresiones discriminatorias en las redes sociales utilizadas por las y los jóvenes de entre 13 a 18 años se replicó la experiencia europea No Hate Speech Movement, con la campaña “#SinTags. La Discriminación no nos define”. En el marco de la campaña se establecieron dos sitios en Internet, se realizó un concierto en colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio; y se presentó en el Foro Internacional “No Hate Speech Movement” en la ciudad de Gabala, Azerbaiyán, ante 250 jóvenes de 47 países europeos, representantes del Consejo de Europa y del gobierno de dicho país. Las cuentas en Facebook y Twitter, lograron 80,862 fans, un total de 3,041,881 usuarios en Facebook; 1,838 seguidores en Twitter, el hashtag “#SinTags” obtuvo un alcance de 4.1 millones de usuarios y una exposición de 33.5 millones de usuarios, convirtiéndose en Trending Topic.
- Con la finalidad de ofrecer herramientas para conocer las causas y alcances de la discriminación, para prevenirla, para promover políticas públicas y coadyuvar en la promoción de una cultura de la igualdad que impacte a diferentes actores: los tres poderes de gobierno, la academia, las empresas, las organizaciones civiles, las iglesias, las escuelas y al público en general, se publicaron 155,100 ejemplares de diversos materiales editoriales del CONAPRED, y se distribuyeron 153,728 ejemplares de los productos impresos en las 32 entidades federativas del país.
- Se publicó la segunda colección de cuentos infantiles "Kipatla para tratarnos igual" en colaboración con IBBY México, con el objeto de ofrecer herramientas lúdicas, accesibles y creativas para que la niñez conozca qué es la discriminación, cómo promover acciones para combatirla y ser promotores de la igualdad. La colección se presentó en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) 2014.
- Respecto a las actividades informativas en el Sitio con Accesibilidad Web W3C-WAI AAA, 2.0., se impulsó la difusión de mensajes interinstitucionales con organismos de la APF, de acuerdo a lo señalado en la Estrategia Nacional Digital del Gobierno Federal. En las redes sociales se impulsó un tejido de mutuo apoyo institucional para relanzar, en las redes sociales del Consejo, mensajes de importancia de otros emisores como Presidencia de la República, Gobierno de la República, SEGOB e instituciones afines como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) e Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

- A fin de promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, se emitieron 217 opiniones y asesorías legislativas, las cuales están conformadas por 63 opiniones y asesorías a nivel estatal, 79 a nivel federal y 75 a nivel internacional. A nivel federal y estatal comprenden la emisión de opiniones especializadas del derecho a la igualdad y no discriminación respecto de iniciativas, minutas, dictámenes o puntos de acuerdo que reforman diversos ordenamientos jurídicos para incorporar transversalmente el derecho a la igualdad y no discriminación, o bien, de posicionamientos sobre algún tema que incida en el citado derecho, que se discuten o se pretenden discutir en el Congreso de la Unión o congresos locales. Por su parte, las opiniones a nivel internacional están relacionadas con la incidencia del CONAPRED para cumplir con obligaciones y compromisos del Estado mexicano derivados de los instrumentos de los sistemas internacional y regional de protección a los derechos humanos.
- En lo referente a impulsar la aprobación de leyes locales antidiscriminatorias en las entidades federativas que no contaban con una legislación en la materia, en 2014 Guanajuato y Sonora promulgaron su Ley Estatal en la materia, por lo que 29 entidades federativas cuentan con una ley estatal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Se publicó el tomo de la colección Legislar sin Discriminación “Trabajo del Hogar”, que presenta un análisis sobre las modificaciones a la legislación nacional que deben considerarse a fin de homologar el modelo normativo vigente con el modelo óptimo, basado en instrumentos internacionales de derechos humanos y en buenas prácticas de países de la región.
- Se presentó ante enlaces de diferentes entidades federativas y distintos órdenes de gobiernos estatales y personas de organizaciones civiles; la “Guía para la Elaboración de Programas Estatales para la Igualdad y la No Discriminación (PROESIND)”, con la finalidad de dar a conocer una herramienta de política pública que da cumplimiento al mandato constitucional de promover, proteger y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación a nivel local y apoyen en la promoción y gestión en cada estado para que sea aplicado. En este tenor se trabajó con personal de los gobiernos de los estados de Colima y Morelos, una propuesta de diseño e implementación del PROESIND.
- A fin de coadyuvar de manera coordinada en la erradicación de la discriminación que obstaculiza y condiciona el acceso de las mujeres a un trabajo remunerado en igualdad de condiciones, en agosto 2014, se firmó un Convenio de Colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el INMUJERES para el Desarrollo de Acciones en Materia de Igualdad Laboral y no Discriminación, destaca el diseño del Certificado en Igualdad Laboral y No Discriminación (CINDI), que retoma y fusiona el Modelo de Equidad de Género (MEG), la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres y la Guía de acción contra la discriminación “Institución comprometida con la inclusión” (Guía ICI).
- Con la finalidad de crear nuevos mecanismos y fortalecer los ya existentes a favor de la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación, en 2014 suscribió dos Convenios marco de colaboración y tres de Colaboración con instancias nacionales, y un Convenio General así como un Acuerdo de Colaboración con instancias internacionales.
- Se participó y organizó, en conjunto con instancias académicas, de la sociedad civil, públicas internacionales y religiosas; eventos que propician un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación, destacando: el Coloquio Internacional “Identidades, racismo y xenofobia en América Latina: una perspectiva interdisciplinaria acerca de un problema complejo”, el Foro “La Convención de Belém do Pará y la prevención de la violencia contra las mujeres: Buenas prácticas y propuestas a futuro”, el Primer Encuentro de Mujeres Afromexicanas, el II Seminario Iberoamericano de Derechos Humanos y Juventud, las Primeras Jornadas de Reflexión: La discriminación en los medios de comunicación y el ejercicio de los derechos.

- Se participó en la 7ª sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, en Ginebra, Suiza, del 23 al 27 de noviembre, que se centró en temas de interés global frente a las minorías: la comprensión de las causas profundas de la violencia y las atrocidades crímenes contra las minorías; la mejora de la prevención de la violencia y atrocidades; medidas para la resolución, la protección y la seguridad después de la violencia ha estallado; y los actores y actividades clave para promover la reconciliación, la consolidación de la paz y la gestión de la diversidad en las situaciones posteriores a la violencia.
 - México, a través del CONAPRED, fue aceptado por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), organismo perteneciente al Consejo de Europa para asistir como observador permanente a esta comisión con el objetivo de consolidar los vínculos del Estado mexicano con dicho Consejo, así como para intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de prevención y eliminación de la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia.
 - Se llevó a cabo la Tercera Reunión Extraordinaria de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), el 27 y 28 de agosto, a la que asistieron representantes de instituciones gubernamentales, diplomáticas y de organizaciones de la sociedad civil de Argentina, México, Guatemala, Colombia, Paraguay, Venezuela, Ecuador, Puerto Rico, Bolivia, Brasil, Perú, Chile y Honduras, así como del Mercosur y de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH); teniendo como sede el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Buenos Aires, Argentina.
 - En el contexto de la Reunión de la RIOOD, el CONAPRED hizo entrega de la Presidencia que ocupó desde el 2009 al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de Argentina; en la elección de la nueva Presidencia participaron, además, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur, Defensoría de DDHH de Paraguay, la Secretaría de Igualdad Racial de Brasil, la Comisión de Derechos Civiles Libre del Estado de Puerto Rico, el Foro Intereclesiástico de Honduras, la Comunidad Homosexual Argentina, la Federación LGTB, la ILGA, la APDH, entre otros.
 - A raíz del trabajo interinstitucional que se realiza en torno al cumplimiento de las disposiciones internacionales en pro de las comunidades indígenas y afrodescendientes, el Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), acordó integrar un Plan de Trabajo, para la coordinación, articulación y seguimiento de los avances y pendientes que se registren en la materia; con el objetivo de establecer una estrategia de acción interinstitucional que promueva e impulse el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia del combate a la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, como Estado parte de diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.
- Mediante la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó el 2.1% del presupuesto ejercido de la finalidad y mostró un decremento de 42.2% respecto del presupuesto aprobado.
- En esta función, se realizaron actividades de apoyo administrativo propias del quehacer diario del CONAPRED; así como actividades que realiza el Órgano Interno de Control, correspondientes a actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, para el seguimiento y rendición de cuentas del gasto público federal que ejerce el CONAPRED.

3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

- Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2014, el CONAPRED contó con 3 programas presupuestarios.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

- Las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el CONAPRED a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios de su responsabilidad son los siguientes:

Programas Presupuestarios del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación y su Vinculación con la Planeación Nacional, 2014			
Programa Presupuestario CONAPRED (PEF 2014)	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación
	Metas y objetivos	Estrategia transversal	
P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.	1. México en Paz 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	3. Perspectiva de Género	3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.
M001 Actividades de Apoyo Administrativo.	1. México en Paz 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	3. Perspectiva de Género	3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.
O001 Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno.	1. México en Paz 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	3. Perspectiva de Género	3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

FUENTE: Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Los programas presupuestarios del CONAPRED con mayor incidencia en el logro de las metas y objetivos de la planeación nacional son los siguientes:

P024 PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

- A través de este Programa presupuestario el CONAPRED, registró un ejercicio de recursos por 108,047.5 miles de pesos, lo que representó un decremento de 23.8% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de los movimientos compensados y reducciones líquidas, que se explican a continuación:
 - ◆ Recursos Transferidos al Ramo General 23 por motivos de control presupuestario, así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, emitidas con oficio No. 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre de 2014, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 97.9% del presupuesto total erogado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación durante 2014, y su comportamiento se relaciona con los siguientes indicadores:
 - ◆ **Promoción de una cultura de la no discriminación.**
Con la realización de 3,173 impactos en medios de difusión respecto a la meta prevista de 1,800 boletines, se obtuvo un cumplimiento de 176.3%

- Los resultados del indicador responden a la política de difusión que ha seguido el Consejo para tener una mayor presencia en los medios de difusión, estos resultados han permitido focalizar aquellos medios en los cuales se pudiera tener mayores impactos y así visibilizar el fenómeno de la no discriminación en el ámbito mediático.
- La incorporación de otros instrumentos además de la emisión de boletines de prensa en aquellas actividades relevantes, permitió un mayor impacto en medios. También a nivel mediático existieron temas que lograron impactar y tener mayor presencia en medios de comunicación.
- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del objetivo de Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, considerado en la meta nacional 1. México en Paz, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y la línea de acción 3.5.4. Propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación del Objetivo 3 del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación.

◆ **Gestiones de Orientaciones, canalizaciones y Quejas y Reclamaciones recibidas en el CONAPRED.**

Con la realización de 3,307 gestiones de orientaciones y denuncias, se obtuvo un cumplimiento del 79.1% del total que se estimó realizar de 4,180 para el año 2014. Asimismo, conforme al número de gestiones recibidas de 4,670, se obtuvo un cumplimiento del 70.8% para el año 2014.

- El Consejo atiende al 100.0% de las personas que buscan orientación, asimismo, de ser el supuesto, efectúa la suplencia de sus quejas y reclamaciones, o bien, de no tratarse de un caso de no discriminación o no ser los hechos competencia de este organismo, les proporciona asesoría y/o canaliza a las instancias con facultades para su conocimiento.
- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del objetivo de Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, considerado en la meta nacional 1. México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

◆ **Propuestas de legislación y/o acción pública en materia de igualdad y no discriminación.**

Con la elaboración de 2 Manuales, se adquirieron mayores herramientas para incorporar la perspectiva antidiscriminatoria, con lo cual se obtuvo un cumplimiento del 200.0% respecto a 1 Manual originalmente programado, la diferencia se explica por lo siguiente:

- Este indicador responde a los trabajos que el Consejo realiza en aras de avanzar en la obligación del Estado mexicano de eliminar los aspectos discriminatorios en la legislación vigente, así como elaborar estudios dirigidos a los Congresos federal y locales para crear las bases de la tarea legislativa sin discriminación.
- En este contexto, en 2014 se elaboraron 2 manuales con perspectiva antidiscriminatoria, los cuales pretenden ser una herramienta basada en la perspectiva de las políticas públicas como instrumento que apoye las acciones para el cumplimiento del derecho a la no discriminación y el reconocimiento de la diversidad cultural establecidos en nuestro marco jurídico nacional y en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.
- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del objetivo de Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, considerado en la meta nacional 1. México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a la línea de acción 3.5.2 Promover la armonización legislativa considerando los estándares internacionales de derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación, del Programa Sectorial de Gobernación.

◆ **Avance Físico de Metas**

Con la realización de 467 acciones y metas comprometidas por parte de las áreas del Consejo, se obtuvo un cumplimiento del 91.6%, respecto a las 510 acciones y metas originalmente programadas.

- Se tienen actividades que están en función a la demanda de la ciudadanía o de otras instancias oficiales, como es el caso de las opiniones y asesorías legislativas a nivel estatal, federal e internacional, con la finalidad de que las propuestas legislativas contengan la perspectiva de no discriminación y de las denuncias que la población antepone al CONAPRED.
- Se reforzó el Programa Educativo, con la finalidad de ampliar los servicios de sensibilización y formación en el derecho a la no discriminación mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para romper las barreras espacio temporales y llegar a más personas e instituciones en todo el territorio nacional.
- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del objetivo de Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, considerado en la meta nacional 1. México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a la estrategia 3.5. Establecer una política nacional de promoción de la igualdad y combate a la discriminación del Programa Sectorial de Gobernación.

M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

- A través de este programa presupuestario, a cargo del CONAPRED, se observó un ejercicio de recursos por 1,148.6 miles pesos, el cual fue menor en 56.9% respecto al presupuesto aprobado, lo que considera el efecto neto por 1,514.0 miles de pesos de los movimientos compensados y reducciones líquidas, de acuerdo a lo siguiente:
 - ◆ Recursos Transferidos al Ramo General 23 por motivos de control presupuestario, así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, emitidas con oficio No. 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre de 2014, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 1.0% del presupuesto total erogado por el CONAPRED durante 2014, y su comportamiento se relaciona principalmente con actividades administrativas propias del quehacer del CONAPRED.

O001 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

- A través de este programa presupuestario, a cargo del CONAPRED, se observó un ejercicio de recursos por 1,201.2 miles pesos, el cual fue menor en 14.4% respecto al presupuesto aprobado, lo que considera el efecto neto por 202.5 miles de pesos de los movimientos compensados y reducciones líquidas, de acuerdo a lo siguiente:
 - ◆ Recursos Transferidos al Ramo General 23 por motivos de control presupuestario, así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, emitidas con oficio No. 307-A.-3556 de fecha 15 de octubre de 2014, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 1.1% del presupuesto total erogado por el CONAPRED durante 2014, y su comportamiento se relaciona principalmente con actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, para el seguimiento y rendición de cuentas del gasto público federal que ejerce el CONAPRED.

4. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en 2014, por unidades responsables:

Contrataciones por Honorarios			
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación			
(Pesos)			
UR	Descripción	Total de contratos	Ejercicio
	Total	91	11,503,177
EZQ	Presidencia	6	1,157,524
EZQ	Dirección de Coordinación Territorial e Interinstitucional	2	251,983
EZQ	Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación	21	4,104,503
EZQ	Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas	10	773,192
EZQ	Dirección General Adjunta de Quejas	13	1,193,186
EZQ	Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación	6	866,672
EZQ	Dirección de Administración y Finanzas	25	2,607,205
EZQ	Órgano Interno de Control	8	548,912

FUENTE: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones					
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Jefatura de Unidad	1,758,523.68	1,758,523.68	2,331,563.81		
Dirección General Adjunta	1,030,667.04	1,030,667.04	1,359,160.22		
Dirección de Área	575,684.28	788,054.16	1,064,191.58		
Subdirección de Área	303,057.12	402,444.72	572,357.62		
Jefatura de Departamento	204,555.00	233,192.64	329,915.30		
Enlace (grupo P o equivalente)	94,228.20	106,902.36	155,814.03		
Operativo					
Base	N/A	N/A	N/A		
Confianza	82,320.00	100,860.00	147,889.29		10,500.00

N/A No aplicable.

FUENTE: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.